

CIRCULARES



Departamento Municipal De Justicia
Municipalidad De La Trinidad
Departamento De Comayagua

CONSTANCIA

La Trinidad Comayagua, a los 31 días del mes de Marzo del año 2025.

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de La Trinidad Departamento Comayagua, por medio de la presente **Hace Constar que:** durante el mes de marzo del presente año, La Alcaldía Municipal de La Trinidad, Comayagua, NO emitió ninguna Circular.

Sin otro particular; me suscribo.

Atentamente:



Manuel de Jesús Castro Oviedo
Director Municipal De Justicia

ORDENANZAS



Departamento Municipal De Justicia

Municipalidad De La Trinidad

Departamento De Comayagua

ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término Municipal, por medio de la presente comunica que mediante acuerdo Según el Artículo No. 181 de La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, **ORDENA:** A todos los dueños de Cantinas, Expendios de Aguardiente y población en general lo siguiente: queda terminantemente prohibida la **Venta de Bebidas Alcohólicas** por motivo de las **ELECCIONES PRIMARIAS**. A partir del día Sábado 08 de Marzo del 2025, a las seis horas (6:00 a.m.), hasta el día Lunes 10 de Marzo del 2025, a las dieciocho horas (6:00p.m.).

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a la sanción que corresponde por Ley según artículo 132 de la ley de policía y convivencia social.

La Trinidad, Comayagua, a los 07 días del mes de marzo del año 2025.

CÚMPLASE



Manuel de Jesús Castro Oviedo
Director Municipal De Justicia